



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 06/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR017T130  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-130-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0478**  
 Elaboración: **26/06/2024** Impresión 28/06/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

Fecha de entrega: 06/07/2024

Partida presupuesta! : 0301 21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: XXXXXXXXXX  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO  
 Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Clasificación presupuesta! :

Circ. 13 Loe. 80 1rm 01 T.S. 15 E O U 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio            | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|-------------------|---------------|
| 1       | 01000043330000     | BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE:<br>BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML<br><br>Marca: PULMICORT<br>Procedencia: SUECIA | 16       | ENV    | 6534              | 1,045.44      |
|         |                    |  |          |        | <b>SUB. TOTAL</b> | \$ 1,045.44   |
|         |                    |  |          |        | <b>I. V. A.</b>   | \$ 0.00       |
|         |                    |  |          |        | <b>TOTAL</b>      | \$ 1,045.44   |

( uno mil cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)

Representante Técnico  
 L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora  
 L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS  
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Área Contratante y Administrador del Pedido  
 L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ

Área Requirente y Técnica  
 MTRO. HELIODOR O SOTO HOLGUÍN  
 TITULAR JEFATURASERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OPTO. AOO. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Ténminación del pedido: 06/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR017T130  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR017-T-130-2024  
 No. de Pedido: D4P0478  
 Elaboración: 26/06/2024 Impresión 28/06/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA  
 COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 06/07/2024

R.F.C. FMA -930118-181 No. Proveedor: -

Partida presupuesta! : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO

Clasificación presupuesta! :

Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL

Circ. 13 Loe. 80 1rm 01 T.S. 15 E. 0 U 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1- DEL PEDIDO:

- 1.1 Esu, pedido se basa in la "Investigación de mereado, en poder del Insstiituto con la cotización preserttadli POI el proseeoopr. po, lo que, sias precios siflan fijas durante la wgenia del misjn.,
- 1.2 El p"O/eedora, pla el presente pedido y se conij,ramete a sur/Mo en el Jlla<o, cantidad, lugar y ccndicdnes de entrega señaladas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mis/lo, oobera etectua, se por escnto ante ls Coordinac,ón de Abastécim'ento y Equipasmemc correspondiente, en un ple,jo moomo de 24 horas hábiles después de la foq, á de recep'ón del pedido, transcurrido ese lapso, éste se a nsidera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR E I PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mex'cano del-Seguro Sodal podrá cancelar este pe'dido, total o par:ialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones esml>lecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el provaedor se tiara aaeedof a la s\_anc'ón establecida en la cláusula 3.3 de este ped'ido.
- 1.4 El Proveeormamfillista bajo protesta de decirver'fod no enronrarsa en ninguno de los supuestos de infrar,dón a la ley Federal de Derechos de Autor ri a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sedar Público (LAASSP).
- 1.6 El proveedor, deberá para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al comente de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo CDO SA 1 HCT 250315162 P DJ dictado por el H Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Segundao Social y a fin oe constatar que los p'artid'ularas con quien se vaya a celebrar el 'ido, se encuentren al comente en sus obligaciones en materia de seguridad social ó berarj\_ presentar una opinión del cumplimiento de obbgaciones fiscales en materia de seguridad social de conform,d d expedida por el IMSS y de conformidad con el Acue'jo del H Consejo de Adm'nistración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Feé;Dción el 28 de Junio de 2017, en el que se Can a conocer las reglas para la otención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT. Lo anterior de conformidad al decreto por el que se reforman diveif<15 disposiciones del RLAASSP.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Reglamento
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo; Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor de la Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - i El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
  - ii Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería del Órgano de Opereción Adm'nistrativa Desconcentrada de destino de los bienes.
  - iii El cheque será devuelto a más tardar el seg,ndo t, a hábil postonora que el Instituto constae el aimplirriento del pedido.

2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

Representante Técnico  
 L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Compradora  
 L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS  
 TITULAR DPTO. AOO. BIENES Y CONT. SERV.

Area Contratante y Administrador del Pedido  
 L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
 ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Area Requirente y Técnica  
 MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN  
 TITULAR JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA050GYR017T130**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-130-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0478**  
 Elaboración: **26/06/2024** Impresión 28/06/2024

Proveedor: **FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980**

Fecha de entrega: **06/07/2024**

R.F.C. **FMA -930118-1B1** No. Proveedor : **[REDACTED]**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**  
 Lugar de entrega: **ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

Partida presupuesta! : **0301 21053001**  
 Clasificación presupuesta! :

Circ. **13** Loe. **80** 1rm. **01** T.S. **15** E **0** U **90** P. **O**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contenidas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada destinatario de los bienes, por conducto del área requerente, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en caso de que aplique, sólo aceptará los lotes de los bienes reponidos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. b cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, acepta que "el Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacer por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a mas tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales si así fue considerado en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino en donde, de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro en el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada; y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, sera motivo de la aplicación de una pena convencional, o deductivas según sea el caso contemplado en los supuestos contenidos en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento de conformidad a lo establecido por los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACIÓN:
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y parada presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento de la entrega de documentos a revisión en el Área de Finanzas dependiente de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

Representante Técnico  
**L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA**  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora  
**L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Área Contratante y Administrador del Pedido  
**L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODÍNEZ**

Área Requirente y Técnica  
**MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN**  
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OAD ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

|   |   |
|---|---|
| Número Acuerdo:                                 | No. de Evento: <b>AA050GYR017T130</b>               |
| Número de Sesión:                               | bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>                     |
| Fecha de Acuerdo:                               | No. Compranet                                       |
| Fecha Terminación del pedido: <b>06/07/2024</b> | <b>AA-50-GYR-050GYR017-T-130-2024</b>               |
| Núm. Dictamen Presup: S/N                       | No. de Pedido: <b>D4P0478</b>                       |
|   | Elaboración: <b>26/06/2024 Impresión 28/06/2024</b> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Proveedor:</b> FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV  | <b>No Requisición:</b> PAC                  |
| <b>Dirección:</b> CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980 | <b>Fecha de entrega:</b> 06/07/2024         |
| <b>R.F.C. FMA -930118-181 No. Proveedor :</b> -  | <b>Partida presupuesta! :</b> 0301 21053001 |
| <b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO   | <b>Clasificación presupuesta! :</b>         |
| <b>Lugar de entrega:</b> ARBOLEDAS NO.115, LOTE 54 Y 55, COL.                                      |   |
| Circ. 13   | Loe. 80                                     |
| 1m. 01   | T.S. 15                                     |
|  | E. O  |
|  | U 90  |
|  | P. O  |

4.3 El pago se realizará en los plazos normados por el Directorio de Finanzas estipulados (del OOAD Estatal Hidalgo, en el procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos realicen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presentó el original de la factura que ratina los requisitos físicos establecidos en la ley (lela melena y en la que se indican los bienes entregados, domicilio fiscal del Ins Mo, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, o número de identificación de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número de alta(s) y número de fianza, en su caso y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donato Colosio No. 4804, Fraccionamiento el Pajarillo 1 Fracción de Soto, Hidalgo, C.P. 42088 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con imprecisiones o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

4.4 El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio-Financiero 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 5.1 El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato/pedido en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, Cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la rescisión.
- 5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
- El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:
1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo.
  2. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
  3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el instrumento jurídico.
  4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
  5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de Instituto.
  6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico.
  7. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivos anexos.
  8. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
  9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
  10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del instrumento jurídico;
  11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo.
  12. En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
  13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del Objeto del Instrumento jurídico, sin contar con la autorización del Instituto, en los términos de lo dispuesto en la cláusula CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del Instrumento jurídico.
  14. Impedir el desempeño normal de labores del Instituto;
  15. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra-reclama es y órdenes del Instituto, cuando sea extranjero.
  16. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  |   |   |  |
| Representante Técnico<br>L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA<br>TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO | Área Compradora<br>L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS<br>TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERV. | Área Contratante y Administrador del Pedido<br>L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ<br>ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP. | Área Requirente y Técnica<br>MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN<br>TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL HIDALGO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA050GYR017T130**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-130-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0478**  
 Elaboración: **26/06/2024** Impresión 28/06/2024

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA  
 COYOACAN 04980**

**Fecha de entrega: 06/07/2024**

**R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor: -**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**  
**Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

**Partida presupuesta! : 0301 21053001**

**Clasificación presupuesta! :**

**Cire. 13    Loe. 80    1rm 01    T.S. 15    E. 0    U 90    P. 0**

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del Inventario jurídico.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Representante Técnico  
**L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA**  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora  
**L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS**  
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERV.

Área Contratante y Administrador del Pedido  
**L.E. M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
 ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Área Requirente y Técnica  
**MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN**  
 TITULAR JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OAD ESTATAL HIDALGO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2024**  
 Núm. Dictamen **Presup:S/N**

No. de **EventoAA050GYR017T130**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-130-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0478**  
 Elaboración: 26/06/2024 Impresión 28/06/2024

|  |   |
|--|---|
| <b>Proveedor:</b> FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV  | <b>No Requisición:</b> PAC                  |
| <b>Dirección</b> CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA<br>COAPA COYOACAN 04980 | <b>Fecha de entrega:</b> 06/07/2024         |
| <b>R.F.C.</b> FMA -930118-181 <b>No. Proveedor:</b> [REDACTED]                                       | <b>Partida presupuesta! :</b> 0301 21053001 |
| <b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO   | <b>Clasificación presupuesta! :</b>         |
| <b>Lugar de entrega:</b> ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.                                       |   |
| Circ. 13    Loe. 80    1rm. 01    T.S. 15    E 0    U 90    P 0                                      |   |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*ko r, rx, jll enelle Ceilct-ero - Garcia.*

CARGO

*Re pre.ce., TC 1º ile Le5c.,*

FIRMA DE

T...

FECHA    DIA    MES    AÑO  
*e;S    Dt-    t*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11217 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUSUCA219 DE LA CIUDAD DE MEXICO

**OBSERVACIONES**

ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,104 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1993, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE QUERÉTARO, SAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1993. SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE TRASCENDENCIA: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,572, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ, NOTARIO NÚMERO 219, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. HOY CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 256058-1 DE FECHA DE REGISTRO 28 DE ABRIL DE 2021. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,621 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ, NOTARIO NÚMERO 219, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 256058-1 DE FECHA DE REGISTRO 07 DE ABRIL DE 2021

*[Signature]*  
 Representante Técnico  
 L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

*[Signature]*  
 Area Compradora  
 L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS  
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS

*[Signature]*  
 Area Contratante y Administrador del Pedido  
 L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
 ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

*[Signature]*  
 Area Requiriente y Técnica  
 MTRO. HELIODORO SOT. HOLGUÍN  
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS